



ANUNCIO DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA TEMPORADA 2024/2025

PRIMERO : Según consta las actas suscritas por el Tribunal Calificador para la provisión de varias plazas de PROFESORES DE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Temporada 2024/25 celebradas en la sesión del día 26 de septiembre los resultados son los siguientes:

ESPECIALIDAD CANTO

NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
SALVADOR CASANOVA ANGUIANO	N P		
ANGELA JOSE TORRENTE MARTÍNEZ	4,025	1,6	5,625
MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	N.P		

ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL

NOMBRE	FASE OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
JAIONE CARRETERO RASTROJO	6,912	1,5	8,412
HIPÓLITO GALLEGO GALLEGO	NO APTO		
SALVADOR CASANOVA ANGUIANO	NP		
MARÍA DE LAS MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	NP		





ESPECIALIDAD DE PIANO

NOMBRE	FASE OPOSICION	CONCURSO	TOTAL
DAVID CARBONELL POCOSTALES	5,25	2,5	7,75
MARIA DE LAS MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	NP		
HIPÓLITO GALLEGO GALLEGO	NO APTO		

ESPECIALIDAD DE PERCUSIÓN

NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
FRANCISCO PICÓN GONZÁLEZ	NP		

ESPECIALIDAD DE TEATRO MUSICAL

NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
ANGELA JOSÉ TORRENTE MARTÍNEZ	4,025	1,6	5,625
SALVADOR CASANOVA ANGUIANO	NP		
MERCEDES JIMÉNEZ CAMILLERI	NP		
HIPÓLITO GALLEGO GALLEGO	NO SUPERA		

ESPECIALIDAD DE GUITARRA

NOMBRE	FASE DE	CONCURSO	TOTAL
--------	---------	----------	-------





	OPOSICIÓN		
RAFAEL PRIETO RODRÍGUEZ	5,075	2,02	7,275

ESPECIALIDAD DE ACORDEÓN

NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
JAIONE CARRETERO RASTROJO	6,825	1,5	8,325

ESPECIALIDAD BANDA DE MÚSICA

NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	CONCURSO	TOTAL
HIPÓLITO GALLEGO GALLEGO	NO SUPERA		

SEGUNDO. Los aspirantes podrán formular las reclamaciones que consideren oportunas contra los resultados de esta prueba hasta el LUNES día 30 de SEPTIEMBRE de 2024 hasta las 14.00 horas. Estas reclamaciones deberán tener entrada en el registro general del ayuntamiento de Oliva de la Frontera. De presentarse en otro registro autorizado por el artículo 16.4 de la ley 39/2015 deberá, una vez registrada, ser remitida antes de la finalización del plazo de reclamaciones al correo electrónico: secretaria@olivadelafrontera.es.

Contra la desestimación de estas reclamaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, según lo establecido en el art 121 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Oliva de la Frontera, a 26 de SEPTIEMBRE de 2024.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

FDO. ELENA IGLESIAS BAYÓN

